

con una ejercitación o consideración de mayor
y la señala personal dho. testamento i momento p/
el presente año, dando una relación de lo que
se ha establecido en el yacimiento que tal interviene sola
deberá expirado suceder y en el al respecto del
tasa por ciento de los sujetos a rendir que
habiendo pagado a ésta en tiempo y forma se pue-
da sacar su sueldo y se le dé el acceso de su muerte
y que en sucesión con su sueldo, deberá presentarse al
dho. Oficio Mayor, dentro de los diez días siguientes de la
que se corresponda satisfaciendo el año de sueldo
cuentas sueltas y otros, declarando los faltos que
descubiertos en el dho. año no se impuestan en su muerte
ni dho. Oficio Mayor pide tales cosas. El testamento informe
acordado se cumplió con la cantidad y se le ha
entregado el expediente al Sr. Suboficial de la Guardia
de este Ejército a fin de que en su visita de revisión
notifique lo que sea presidente

Amigos } Hc. Ayuntamiento quede informado de lo que se
se aguarda los de ayuntamientos con esta oficio para el P. S. D. y G. D. A.
copia. Municipio } De acuerdo de este Oficio lo expediente de inmen-
sos pines.
} Documento para el año proximo de cada establecimiento
comunal y copia de los ayuntamientos municipales y lo
que dice en D. Oficio m. de cada C. de villa, un Real
por cada P. S. D. y G. D. y tales juntas hagan lo mismo
a base. Visto y acordado m. en D. Oficio. Siguiendo
que se consuma en los servicios ordinarios y de
interior del P. S. D. y G. D. y un Real en cada P. S.